

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

64**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

D. Luis Fariñas Matoni, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber que en esta Sala se sigue el Recurso de Suplicación 766/2017, formalizado por el letrado D. JESUS GARCIA GONZALEZ en nombre y representación de Dña. MARIA DEL CARMEN CABEZAS RODRIGUEZ, contra la sentencia de fecha 20/09/2016 dictada por el Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid en sus autos número Seguridad social 1329/2015, seguidos a instancia de Dña. MARIA DEL CARMEN CABEZAS RODRIGUEZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, FOGASA, GESTION 2012 JOSKASA SL, MUTUA MONTAÑESA MATEP DE LA SS Nº 7 y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 17/05/2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el letrado D. JESUS GARCIA GONZALEZ en nombre y representación de Dña. MARIA DEL CARMEN CABEZAS RODRIGUEZ, contra la sentencia de fecha 20/09/2016 dictada por el Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid en sus autos número Seguridad social 1329/2015, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia de instancia. Sin hacer expresa declaración de condena en costas.

(...)

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de DIEZ DÍAS hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia.”

Y para que sirva de notificación a GESTION 2012 JOSKASA SL actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de mayo dos mil dieciocho.

El Letrado de la Administración de Justicia

(03/17.768/18)

